

Se deja constancia, que La prestadora comenzará a prestar servicios desde el día 05 de enero del 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios. Las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo el 28 de febrero de 2022.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Presupuestaria 214.05.01.021.000.000, "CONVENIO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR FRANCISCO NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

OFNR/AAM/DVH/crc.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal-SIAPER.